



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: BAJAS CABA

CIRCULAR DR N° 2

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a ustedes, con el objeto de impartir instrucciones sobre las Bajas de CABA que se realizan por SUCERP.

Procedimiento para cada caso , según la respuesta del Sistema:

-FECHA DE BAJA Y PREBAJA DEBEN COINCIDIR:

Solicitar la rectificación de datos a la casilla afama@agip.gov.ar c/c idemarco@agip.gov.ar con la aclaración del dato a rectificar.

-INSCRIPTO EXENTO NO SE PERMITE BAJA :

Se trata de dominios cuyo titular anterior se encuentra exento del tributo de Patentes en CABA. (Por Discapacidad, Organismos Públicos, Entidades Gremiales o Religiosas, etc)

Solicitar la BAJA DE EXENCION a la casilla bajaexenirv@agip.gov.ar adjuntando anverso y reverso del Formulario 08.

Cuando AGIP responde “EXENCIÒN FINALIZADA” continuar el trámite por SUCERP solicitando la baja con FECHA UN DÌA POSTERIOR al que corresponde por la transferencia, de acuerdo con lo solicitado por ese Organismo por programación de su sistema informático.

EJ: Transferencia 02/01/2019 se solicita la baja 03/01/2019

No obstante, si corresponde realizar el alta en la jurisdicción se ingresa con la fecha del trámite registral.

-IDENTIFICADOR NO EXISTE EN EL PADRON :

Si se trata de un vehículo modelo año anterior a 1995, solicitar la baja por el dominio anterior.

Si el sistema reitera la respuesta, se entrega la documentación con asiento de la leyenda “DEBE REGULARIZAR SITUACIÓN IMPOSITIVA EN AGIP CABA – ALTA OMITIDA”.

-PLAN NULO - DEUDA EN CONCURSO - DEUDA EN GESTION JUDICIAL:

Se entrega la documentación con asiento de la leyenda “DEBE REGULARIZAR SITUACIÓN IMPOSITIVA EN AGIP CABA – PLAN NULO / DEUDA EN CONCURSO / DEUDA EN GESTION JUDICIAL, según corresponda.

Las leyendas previstas se realizan ingresando al SURA en hoja anexa de acuerdo con lo establecido en la Disposición DN N° 393/2017.

Hasta nuevo aviso se solicita no remitir consultas a la casilla oruiz@dnrpa-gov.ar .